

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

HASENKAMP - ENTRE RIOS

H.C.D.



Hasenkamp, 24 de mayo de 2018

ORDENANZA N° 126/2018

VISTO:

El reacomodamiento de las tarifas eléctricas, con su correspondiente quita de subsidios y por consiguiente el aumento del servicio. Y,-

CONSIDERANDO:

Que se puede observar el problema que tienen algunos vecinos para el pago del servicio de electricidad. Como así también se observa disparidad en el consumo entre hogares que tienen el mismo tamaño y/o artefactos eléctricos.-

Que dicho exceso de consumo se puede deber a fallas en las instalaciones eléctricas de los hogares o comercios, ya sea por instalaciones antiguas, por mal dimensionamiento de los cables de las instalaciones, o por mal funcionamiento de los artefactos eléctricos. Causando esto también un riesgo para las personas que habitan estos hogares o comercios.-

Que es necesario ayudar a dichos vecinos con la revisión de sus instalaciones y artefactos eléctricos, para ello se solicita que el ejecutivo municipal y el aporte que podría brindar la Coop. de Servicios Públicos 25 de Mayo LTDA. proveedora del servicio, dispongan de personal para la búsqueda



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

HASENKAMP - ENTRE RIOS

H.C.D.



de posibles fugas eléctricas, o fallas en las instalaciones eléctricas y/o artefactos eléctricos en los hogares o comercios que los vecinos así lo soliciten.-

Que dicha inspección podrá servir como fuente de información para implementar el Programa "Mi Hogar Seguro" puesto en funcionamiento por el Gobierno Provincial, con el objetivo de mejorar las condiciones de seguridad eléctrica internas de las viviendas.-

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
HASENKAMP, SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art. 1) Dispóngase tomar nota de los vecinos que así lo requieran, para realizar una inspección de las instalaciones eléctricas tanto de hogares como comercios.-

Art. 2) Dispóngase de personal idóneo que realizaran las inspecciones necesarias a las instalaciones eléctricas, de los vecinos inscriptos en lo impuesto en el Art. 1 de la presente ordenanza.-

Art. 3) Se realizara una inspección determinado fugas en la instalación eléctrica, protecciones eléctricas instaladas acordes, como así también en el dimensionamiento de las instalaciones para la potencia consumida.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

H.C.D.




HASENKAMP - ENTRE RIOS

Art. 4) Se le brindara al vecino un informe, con las fallas detectadas si estas se encuentran presentes en la inspección, como así también informando si no se detectaron inconvenientes.-

Art. 5) La presente norma entrara en vigencia desde su promulgación y por un plazo de 180 días.-

Art. 6) Realícese una campaña publicitaria a cargo del Municipio de Hasenkamp, ofreciendo al vecino el servicio planteado en esta ordenanza.-


Art. 7) Regístrese, publíquese, archívese.-



Nahara Acosta
Secretaria H.C.D.


Luis Alberto Bianchi
Presidente H.C.D.

RUBÉN DARÍO J. BOLADERAS
Vic. Pte. 1º - H.C.D.

GERMAN BAUTISTA KAHLERT
CONCEJAL - F.J.P.V.


SILVANA MARIELA J. GASTALDI
CONCEJAL - F.J.P.V.


HERNAN EXEQUIEL KISSER
VIC. PTE. 2º - H.C.D.


ROSANA MARIA S. FOLMEF
CONCEJAL - CAMBIEMOS